

RESOLUCIÓN N°: 3102/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024

VISTO:

Las declaraciones del Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Jorge D'Onofrio, en relación a los subsidios otorgados a las Empresas de transporte en el interior; y

CONSIDERANDO:

Que frente a la quita de subsidios de la Nación a las Empresas de Transporte y el incremento excesivo en los boletos de transporte locales;

Que en el Partido de Ramallo el aumento del boleto se produce automáticamente por IPC mes a mes;

Que el Gobierno bonaerense incrementó los subsidios al transporte en el Interior en un 110,34% retroactivo a mayo y éste impactará directamente en las Empresas de Transporte de la zona;

Que también, el Ministro sostiene "que cada Municipio debe estar analizando bajar la Tarifa";

Que según Ordenanza 6914/24, que regula el servicio de Colectivos "Empresa de Roberto Daniel Martí", en su art. 7 expresa que "si se produce el reintegro del Subsidio al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior y/o cualquier otra medida oficial para reducir el costo del servicio, automáticamente se implementará una rebaja...";

Que por Ordenanza 6913/24, se brinda además una ayuda económica a la "Empresa de Roberto Daniel Martí" para paliar tales situaciones;

Que muchas familias, estudiantes, trabajadores, están sufriendo considerablemente el aumento del boleto mes a mes y han dejado de realizar actividades, como por ejemplo dejar sus estudios, asistir a consultas médicas, entre otras;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

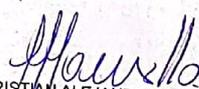
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a "Empresa de Roberto Daniel Martí", Línea Pérez Millán con el resto de las localidades, analice el impacto del incremento del subsidio de Transporte otorgado por Ministerio de transporte y evalúe la posibilidad de reducir el costo del boleto.

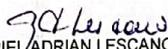
ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la "Empresa de Roberto Daniel Martí" y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE